CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 176/2022

Comodoro Rivadavia, 5 de septiembre de 2022.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **"Las prácticas de las maestras de apoyo a la inclusión en contextos de pandemia por COVID-19 y de retorno a la presencialidad plena: experiencias, sentires y tensiones en torno al trabajo docente"** (CUDAP N° 5086/2022)

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Dra. Cristina Pereyra, docente del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Dra. Cristina Pereyra (directora, responsable de organización y responsable de gestión administrativa), Ps. Karina Augustaci (responsable de organización y colaboradora). Colaboradoras: Prof. y Lic. Andrea Gago, Ps. Natalia Medina, est. Macarena Catto, est. Nadia Real, est. Natalia Lorena Del Río, est. Marcelo Caamaño, est. Silvia Solís y est. Valeria Martínez.

Que la propuesta involucra como Organismo externo de la Universidad a: Centros de Servicios Alternativos y Complementarios de la Región III de la provincia de Chubut.

Que el proyecto tiene como objetivos: Realizar una caracterización de la práctica docente y el trabajo de las maestras de apoyo a la inclusión desarrollada en contextos de pandemia por COVID -19 y de retorno a la presencialidad plena; identificar los núcleos problemáticos más significativos que tensionan las prácticas y el trabajo de las maestras de apoyo a la inclusión en contextos de pandemia por COVID -19 y de retorno a la presencialidad plena; elaborar propuestas pedagógicas e institucionales pertinentes a las características particulares y necesidades de las escuelas con las cuales intervienen las maestras de apoyo a la inclusión en contextos de pandemia por COVID -19 y de retorno a la presencialidad plena y; construir de manera colectiva una memoria de la experiencia común de las maestras de apoyo a la inclusión en contextos de pandemia por COVID -19 y de retorno a la presencialidad plena.

Que se desarrollará desde agosto hasta de octubre de 2022 en los Centros de Servicios Alternativos y Complementarios de la Región III de la provincia de Chubut.

Que está destinada a docentes que se desempeñan como maestras/os de apoyo a la inclusión de los diferentes Centros de Servicios Alternativos y Complementarios (CSAYC) de la

Región III, entre ellos se mencionan a: CSAYC N° 551 y N° 560 de Esquel, CSAYC N° 557 de Trevelin, CSAYC N° 559 de Gobernador Costa y CSAYC N° 568 de Corcovado.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión **"Las prácticas de las maestras de apoyo a la inclusión en contextos de pandemia por COVID-19 y de retorno a la presencialidad plena: experiencias, sentires y tensiones en torno al trabajo docente"**, dirigido por la Dra. Cristina Pereyra, a realizarse desde agosto hasta de octubre de 2022 en los Centros de Servicios Alternativos y Complementarios de la Región III de la provincia de Chubut.

Art. 2º) Designar como integrante de la Unidad Ejecutora a: Dra. Cristina Pereyra (directora, responsable de organización y responsable de gestión administrativa), Ps. Karina Augustaci (responsable de organización y colaboradora). Colaboradoras: Prof. y Lic. Andrea Gago, Ps. Natalia Medina, est. Macarena Catto, est. Nadia Real, est. Natalia Lorena Del Río, est. Marcelo Caamaño, est. Silvia Solís y est. Valeria Martínez.

Art. 3º) Encomendar a la Dra. Cristina Pereyra, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 176/2022

l.m.o
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB